ANEXO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.1902006 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y SUPPORTICAL LTDA.

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que modifican y hacen parte del contrato CO1.PCCNTR.1902006 de 2020 establecido electrónicamente en la plataforma SECOP II, de acuerdo con la justificación contenida en la solicitud de modificación establecida en el **EP-2020-1343** adjunta, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL VALOR DEL CONTRATO:

Realizar la reducción de **UN CENTAVO ($0,01)** del contrato base. Así mismo, Adicionar al contrato No CO1.PCCNTR.1902006 la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($395.591.133,00) IVA incluido**.

Para todos los efectos el valor total del contrato No. CO1.PCCNTR.1902006 asciende a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE, ($ 1.194.591.132,99) Iva Incluido.**

Valor Inicial	**$ 799.000.000,00**	**% de Adición**
Valor Reducción	$0.01	
Valor Adición 1	$ 395.591.133,00	49,51%
Total Incluida las Adiciones	**$ 1.194.591.132,99**	

Para todos los efectos legales y contractuales el valor del contrato asciende a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 1.194.591.132,99) INCLUIDO IVA.**

CLÁUSULA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor de la **adición** será con cargo al CDP No. 156720 del 2020-12-04, Unidad Ejecutora 22-01-01-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- GESTION GENERAL, Dependencia 018 Aseguramiento de la Calidad ES, Recurso 10 CSF, posición catálogo de Gasto C-2202-0700-32-0-2202010-02-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - INCREMENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL, por valor de $395.805.736,00 de los cuales para la presente adición se destinará la suma de $395.591.133.

El valor de la **reducción** será con cargo al CDP No. 144920 y Registro Pesupuestal No. 504720 del 2020-10-16, Unidad Ejecutora 22-01-01- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- GESTION GENERAL, Dependencia 025 OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION (OTSI), Recurso 10 CSF, posición catálogo de Gasto C-2299-0700-10-0-2299062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL, reduciendo así el valor:

Valor Compromiso	**Valor Reducción**	**Valor final del CDP 144920, rubro C-2299-0700-10-0-2299062-02 aplicando la reducción**
$ 299.000.000,00	$0,01	$ 298.999.999,99

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS QUE

La adición se pagará de la siguiente forma:

- Un único pago por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE**

<table>
<tr><td>SE ADICIONAN:</td><td>($395.591.133,00) IVA incluido contra entrega del licenciamiento Bizagi y soporte establecido en la presente adición, previo ingreso a Almacén y aprobación del supervisor del contrato.

Para el pago se requiere la presentación de la factura correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 cuando a ello hubiere lugar.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES</td><td>Incluir en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, la siguiente obligación:

6. Entregar al Ministerio de Educación Nacional, máximo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la legalización de la adición al contrato, el certificado de licenciamiento y soporte de fabricante Bizagi en el que conste el tiempo del licenciamiento, condiciones del servicio, así como el derecho a actualización en la última versión disponible por el Fabricante para cada licencia, conforme a las siguientes especificaciones:
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad a adicionar</th></tr>
<tr><td>UBLS1 - Production Environment Bizagi Automation Service S1 (Proyecto Registro Calificado) 3 meses adicionales</td><td>3 meses</td></tr>
<tr><td>BCAL-2001 - Production Environment Bizagi Automation User License (proyecto Convalidación de Títulos 100 usuarios)</td><td>100 licencias</td></tr>
<tr><td>BCALM-2001 - Production Environment Bizagi Automation User License Maintenance (proyecto Convalidación de Títulos 100 usuarios)</td><td>100 mantenimiento licencia</td></tr>
<tr><td>Soporte Silver 3 meses adicionales - Premium Silver Support</td><td>3 meses</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA QUINTA. MODIFICACIÓN A LAS GARANTÍAS:</td><td>El contratista se obliga a ajustar de acuerdo con la presente modificación los valores y la vigencia de las garantías previstas en el contrato, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente documento y a presentarlas al MINISTERIO para su aprobación.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:</td><td>Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento, salvo que le sean contrarias.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</td><td>El presente documento se entiende perfeccionado con la aprobación que realicen las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de garantías.</td></tr>
</table>

Proyectó: Martha Lorena Galvis Pérez
Revisó: Cielo Alexandra Vega Navarro
Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán